



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 340.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA NÉLIDA AGUINALDE CABRAL, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE LA ARMADA PARAGUAYA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de agosto de 2020

VISTA: La Orden Especial N° 22 de fecha 26 de marzo de 2020, por medio de la cual se autoriza la comisión de servicio de la señora Nélida Aguinalde Cabral, funcionaria de la Dirección de Hidrografía y Navegación del Comando de Apoyo de Combate de la Armada Paraguaya, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Nélida Aguinalde Cabral**, funcionaria de la Dirección de Hidrografía y Navegación del Comando de Apoyo de Combate de la Armada Paraguaya, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **Nélida Aguinalde Cabral**, preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, a partir del 20 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Art. 3° Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro